

JIMÉNEZ PINEDA, Eduardo y GARCÍA ANDRADE, Paula (dirs.), *El refuerzo de la acción exterior de la Unión Europea: entre autonomía y multilateralismo basado en normas*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2025, 440 pp.

La obra colectiva objeto de la presente recensión, dirigida por los profesores Eduardo Jiménez Pineda y Paula García Andrade, reúne los principales resultados de las contribuciones presentadas en el V Seminario sobre temas de actualidad en Derecho Internacional Público de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), celebrado el 20 de octubre de 2023 en la Universidad de Córdoba, bajo el título “Entre autonomía y multilateralismo basado en normas: el refuerzo de la acción exterior de la Unión Europea como prioridad de la Presidencia española del Consejo”. Dicho seminario estuvo vinculado con la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, que situó entre sus prioridades el fortalecimiento de la acción exterior de la Unión. En un contexto internacional marcado desde entonces por la guerra derivada de la invasión rusa a Ucrania y también por la crisis humanitaria en Gaza, un contexto que, como es sabido, se ha visto recrudecido recientemente, la obra analiza la tensión existente entre la aspiración de la Unión a reforzar su autonomía estratégica y la necesidad de preservar un sistema internacional basado en el multilateralismo y en el respeto del Derecho Internacional. Este objeto se conecta con iniciativas recientes como la Conferencia sobre el Futuro de Europa y con los principios recogidos en los artículos 3.5 y 21 del Tratado de la Unión Europea, que orientan jurídicamente la acción exterior de la Unión hacia la promoción de sus valores e intereses y el fortalecimiento de soluciones multilaterales. Se advierte, por tanto, la enorme actualidad del tema abordado y el interés de la obra reseñada, puesto que la auto-

nomía estratégica de la Unión, así como el multilateralismo basado en normas son, si cabe, más necesarios que nunca.

Prologada por la profesora Ana Salinas, el libro se estructura en dos partes que reúnen diez contribuciones de especialistas, comenzando con reflexiones introductorias sobre el multilateralismo contemporáneo y con la ponencia inaugural dedicada al análisis de ese equilibrio entre autonomía estratégica y multilateralismo en la acción exterior de la Unión. De un lado, la primera parte examina los instrumentos de la Unión para la defensa de sus valores e intereses en el ámbito internacional y contribución al multilateralismo basado en normas, abordando temas tales como la diplomacia climática, la seguridad marítima, la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad internacionales, la interacción con la Organización Internacional del Trabajo y los desafíos que existen entre autonomía estratégica y apertura en la política comercial común.

Del otro, la segunda parte analiza las proyecciones futuras de la acción exterior de la Unión en sus relaciones con distintas regiones y actores estratégicos, incluyendo el conflicto palestino-israelí, las relaciones con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la dimensión euromediterránea de la protección de los derechos humanos, la competencia geopolítica en el ámbito energético con China y el papel de la Unión en el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. En conjunto y como se detallará a continuación, el libro ofrece un estudio sistemático, actual y de indudable relevancia acerca del refuerzo de la acción exterior de la Unión Europea, poniendo de relieve la complejidad de ar-

ticular un equilibrio entre la autonomía estratégica y la promoción de respuestas multilaterales basadas en la cooperación internacional y en el respeto al orden jurídico internacional.

Así, esta obra colectiva comienza con unas reflexiones introductorias a cargo del profesor José María Casado Raigón bajo el título de *Multilateralismo hoy*, en las que aborda, desde un prisma marcadamente económico, el modelo de organización del sistema internacional que, en palabras de las Naciones Unidas, se considera como “un vehículo indispensable, a cualquier nivel para lograr objetivos de paz, desarrollo sostenible inclusivo y derechos humanos para todos”, destacando la tendencia global hacia una economía nacional, proteccionista, subvencionada e intervencionista y concluyendo el rol que cumplen las nuevas tecnologías y las grandes industrias tecnológicas como actores de poder económico, pero también político y social. Por su parte, el profesor Francisco Aldecoa Luzárraga, en su capítulo titulado *Entre la autonomía y el multilateralismo basado en normas: últimos avances desde la COFOE (2021-2022) al Consejo informal de Granada (6 de octubre, 2023)*, concluye que, durante la IX legislatura, la acción exterior de la Unión Europea ha experimentado avances relevantes en la promoción del multilateralismo basado en normas, así como en el fortalecimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común (en adelante, PESC), pese a las tensiones internacionales derivadas, entre otros factores, de la agresión rusa a Ucrania y del conflicto en Gaza, progresos que se han visto favorecidos por mecanismos como la superación puntual de la unanimidad, la abstención constructiva y la adopción de respuestas pragmáticas en materia de defensa ante escenarios imprevistos. No obstante, el profesor Aldecoa propone una reforma profunda de los Tratados que, orientada a reforzar las instituciones y los procedimientos de

decisión, permita transitar hacia un verdadero federalismo.

Adentrándonos en la primera parte sobre *la defensa de los intereses y valores de la Unión Europea en la escena internacional y su contribución al multilateralismo basado en normas*, la obra comienza con la contribución de la profesora Teresa Fajardo Del Castillo titulada *La Diplomacia del Clima de la Unión Europea como ejemplo de política jurídica a favor de un multilateralismo basado en normas*. Allí sostiene que la Unión mantiene una firme adhesión al multilateralismo eficaz promovido por las Naciones Unidas, especialmente en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aunque combina dicha cooperación con una capacidad de actuación autónoma en situaciones de crisis que afecten directamente a su seguridad, enfoque consolidado en el marco de la PESC y reafirmado por la Brújula Estratégica, de modo que la cooperación institucionalizada con Naciones Unidas que, basada en la complementariedad operativa, seguirá condicionada por las reformas de ambas organizaciones y por su respuesta conjunta a los desafíos de seguridad y desarrollo, particularmente en África. Por otro lado, en su capítulo sobre *la estrategia de seguridad marítima integrada de la Unión Europea*, el profesor José Manuel Sobrino Heredia observa que la prosperidad económica y la seguridad global de la Unión Europea dependen de la preservación de mares abiertos, seguros y protegidos, en un contexto de creciente *maritimización* del comercio y de intensificación de la competencia geopolítica en los espacios marítimos. Y es que, ante los riesgos derivados de conflictos internacionales, criminalidad marítima y cambio climático, la Unión ha impulsado la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE), renovada en 2023, con el fin de reforzar su autonomía y capacidad de actuación en el ámbito marítimo. Ahora bien, a juicio del pro-

fesor Sobrino, la efectividad de esta estrategia continúa condicionada por la voluntad política de los Estados miembros, las limitaciones en capacidades navales y la necesidad de fortalecer tanto la cooperación operativa como el marco jurídico que sustenta la acción marítima europea. Además, la profesora Eugenia López Jacoiste, al estudiar la muy interesante cuestión del *mantenimiento de la paz y seguridad internacionales: el papel de la ONU y la contribución de la UE*, defiende que la Unión Europea reafirma su compromiso con un multilateralismo eficaz orientado a la realización de los fines de las Naciones Unidas, particularmente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, si bien mantiene la posibilidad de actuar de forma autónoma cuando estén en juego intereses directos vinculados a su seguridad. Como apunta la profesora Jacoiste, aunque esta cooperación institucional entre la UE y la ONU en la gestión de crisis se ha intensificado en las últimas décadas, evolucionando hacia un modelo de complementariedad como el expuesto también por la profesora Fajardo.

Por su parte, el profesor Jordi Bonet Pérez, en su trabajo sobre *la experiencia de la Organización Internacional del Trabajo y su interacción con las políticas de la Unión Europea*, analiza el papel de la Organización Internacional del Trabajo como actor multilateral que ha buscado incorporar la justicia social y las normas internacionales del trabajo en la agenda de la gobernanza global, destacando en las últimas décadas la centralidad del paradigma del trabajo decente. También, examina la cooperación institucional con la Unión Europea, basada en valores y objetivos compartidos vinculados justamente al trabajo decente y al desarrollo sostenible en el contexto de la transición hacia una economía verde y circular. Sin embargo, el profesor Bonet se cuestiona acerca de la suficiencia y eficacia de esta alianza para reforzar normativamente la

justicia social en la gobernanza global y en las cadenas de valor; así como su efectiva implementación en el ámbito interno europeo. Más adelante, la profesora Carmen López-Jurado Romero de la Cruz, al abordar el *multilateralismo y autonomía estratégica abierta en el ámbito de la Política Comercial Común de la Unión Europea*, expone que la autonomía estratégica abierta en esta política comunitaria no responde a un único modelo de relación con terceros, sino que articula de forma combinada enfoques multilaterales, bilaterales y unilaterales, por lo que, ante la crisis del sistema multilateral de la Organización Mundial del Comercio, la Unión recurre a fórmulas de multilateralismo imperfecto sin abandonar, lógicamente, el marco institucional ni el respeto al Estado de Derecho Internacional. De otro lado, la profesora López-Jurado subraya el creciente desarrollo del unilateralismo comercial, especialmente en ámbitos regulatorios estratégicos, cuya aplicación futura, a su juicio determinará el equilibrio entre los distintos modelos de acción exterior de la Unión Europea.

La segunda parte de esta obra colectiva, relativa a las *nuevas visiones sobre el futuro de la acción exterior de la Unión Europea y sus alianzas con regiones prioritarias*, inicia con el capítulo del profesor Carlos Gil Gandía en el que se cuestiona si la *Unión Europea es figurante o acto en el conflicto palestino-israelí*. En este sentido, partiendo de una contextualización general sobre el origen del orden internacional contemporáneo tras la Segunda Guerra Mundial, el profesor Gil reflexiona sobre tres procesos históricos paralelos: la creación del Estado de Israel, el proyecto frustrado de un Estado palestino y el inicio de la integración europea como mecanismo jurídico-político orientado a la paz, planteando el conflicto palestino-israelí como un “interregno histórico” aún irresuelto y cuestionando si la actuación de la Unión Europea responde a la de un actor efectivo o a la de

un mero figurante en la búsqueda de una solución acorde al Derecho Internacional. Por su parte, la profesora Carmen Martínez San Millán, en su trabajo *La Unión Europea y la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe como región estratégica para la Unión*, considera que la Unión ha buscado históricamente establecer asociaciones con regiones que compartan sus valores, aunque la diversificación reciente hacia espacios como Asia-Pacífico ha reducido la atención prestada a otras áreas estratégicas, entre ellas América Latina y el Caribe. En este orden de ideas, la revitalización de la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que impulsó la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, ha reactivado el diálogo político tras años de estancamiento, orientándolo hacia ámbitos como la democracia, el multilateralismo, los derechos humanos y el comercio internacional, lo que pone de relieve una renovada voluntad política, aunque su consolidación exige institucionalizar un diálogo político regular, estructurado y de alto nivel entre ambas regiones.

En el capítulo titulado *La Unión Europea como poder normativo en la protección de los derechos humanos: retrato o autorretrato en las relaciones euro-mediterráneas?*, el profesor Alejandro Sánchez Frías desarrolla el papel de la Unión Europea como “poder normativo” en sus relaciones exteriores, entendido como la capacidad de proyectar y difundir normas y valores, especialmente en materia de derechos humanos, en terceros Estados. Considerando particularmente el caso del vecindario sur y del Proceso de Barcelona, el profesor Sánchez examina las tensiones entre la imagen como poder normativo y la práctica real de la Unión y concluye con las limitaciones institucionales, las divergencias entre Estados miembros y la insuficiente participación de otros actores como la sociedad civil.

Por su parte, el Profesor Tomás Gutiérrez Roa, en *de socio cooperador a rival sistémico: la energía como nuevo elemento de competencia geopolítica en las relaciones entre la Unión Europea y China*, expone que las relaciones entre la Unión Europea y China han experimentado un notable deterioro, marcado por desequilibrios comerciales, incumplimiento de promesas y creciente asertividad global de China, lo que ha desplazado la seguridad al centro de la estrategia europea. Como apunta el profesor Gutiérrez, la cooperación energética, pese a intereses convergentes, se ve tensionada por la dependencia de materiales críticos, la influencia geopolítica china y la transición hacia un modelo sostenible, por lo que cabe prever una nueva relación en la que China pase de socio cooperador a rival sistémico en el futuro. Por último, la obra concluye con el capítulo a cargo del profesor Artak Mkrtychyan Minasyan en el que realiza *un análisis de la dimensión regional del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán y el papel de la Unión Europea*, en el que analiza la incapacidad del multilateralismo frente a conflictos recientes, centrandó la atención en la evolución geopolítica del conflicto Armenia-Azerbaiyán y Nagorno Karabaj, y la respuesta jurídica y política de la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Al respecto, el profesor Mkrtychyan concluye que, mientras la Unión Europea consolida su rol aglutinador y Armenia fortalece su política exterior, la eficacia de las organizaciones internacionales de carácter regional se ve limitada por intereses estratégicos, la decadencia de la influencia rusa y la primacía de la seguridad energética.

En conclusión, la obra colectiva reseñada aborda desde una acertada estructura sistemática la compleja tarea de reforzar la acción exterior de la Unión Europea, una empresa que oscila entre

la aspiración a la autonomía estratégica y, al mismo tiempo, la defensa del multilateralismo basado en normas, defensa esta última que, como los más recientes acontecimientos ponen de manifiesto, la Unión parece llevar adelante de forma cada vez más solitaria. Ahora bien, la complejidad de este objetivo no debe obviar la muy importante acción exterior que, como se expone en los distintos capítulos de esta obra, la Unión Europea despliega en tantos ámbitos. Acción que, precisamente, si se intensifica a nivel de la Unión, superando más decisivamente

las actuaciones nacionales, podría llegar a hacer compatible una mayor autonomía estratégica junto con el mantenimiento del multilateralismo respetuoso con el Derecho Internacional, lo que, a la vista del contexto mundial actual, sería más que deseable. Bienvenida sea, en fin, esta obra colectiva para un mejor conocimiento del tan necesario refuerzo de la acción exterior de esta organización internacional de integración.

Daniela GONZÁLEZ GRECO
Universidad de Córdoba

LARAAGUADO, Ángeles. *La identidad de las personas transgénero, transexuales, e intersex en situaciones de movilidad internacional*. Aranzadi, Navarra, 2025, 301 pp.

La promulgación de la denominada “Ley trans” (Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI) ha supuesto un hito en el avance del reconocimiento del derecho a la identidad de género de las personas al introducir en España la posibilidad de autodeterminar el sexo/género. La identidad de sexo/género es una materia cuya evolución está en plena ebullición, tanto desde el punto de vista social, como jurídico. Buena prueba de ello es la actividad jurisprudencial de los últimos años en la materia tanto del TEDH, como del TJUE, así como las modificaciones legislativas que se han dado (y que se seguirán dando) en Derecho comparado. Este contexto hace que el objeto de la obra que se reseña, publicada en la prestigiosa editorial Aranzadi, sea especialmente oportuno y pertinente; y que las aportaciones que contiene sean de relevancia y gran interés para el discurso científico en la materia.

El estudio realizado por la autora va mucho más allá de un análisis desde el

punto de vista de Derecho internacional privado. La obra encierra un considerable trabajo que abarca cuestiones conceptuales, un gran manejo de la jurisprudencia tanto internacional, como de tribunales nacionales de muy distintos países, y un ingente trabajo de documentación. La monografía parte de una introducción en la que la autora ya comienza a realizar necesarias distinciones conceptuales que el lector debe conocer para entender el alcance de las distintas normativas y, concretamente, de la “Ley trans”. Así, ya introduce al lector en la distinción entre personas transexuales y transgénero o la diferenciación entre transgenerismo e intersexualidad. Tras esta introducción, cuatro capítulos: el I, dedicado a la identidad en el contexto de los derechos humanos; el II, sobre la identidad sexual y de género en la jurisprudencia del TEDH y del TJUE; el III, en el que se recoge un importante estudio de Derecho comparado y el IV, en el que se realiza un análisis de la identidad sexual y de género desde el punto de vista del Derecho internacional privado español.